



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017.**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

Doña Carolina Rosario Casanova Román

**SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Doña Cristina María López Marín  
Don Manuel Liria Pérez

**SRES. CONCEJALES**

Don Justo Delgado Cobo  
Don José Manuel Marín Rondán  
Don Manuel Jiménez Jiménez  
Don José López González  
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas  
Don Rafael González García  
Don Juan Manuel Cantero Quirós

**SRA. SECRETARIA**

Doña María del Valle Noguera Wu

**SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL**

Don José Manuel Huertas Escudero

Con la ausencia no justificada de la Concejala, Doña María José López Sotelo, del Concejal, Don José Fabio Herrera Moreno, y del Concejal no Adscrito, Don Miguel Ángel Gil Falcón, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

**INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.**

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 21 de julio de 2017. Se inició como queda constatado, a las 20:00 horas del día 26 de julio de 2017, no produciéndose incidencia alguna durante la celebración de la sesión.

Código Seguro De Verificación:	afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:25:00	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:28	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE JUNIO DE 2017 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2017.**

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si existe alguna puntualización a los borradores de las Actas de la sesión extraordinaria de 23 de junio de 2017 y de la sesión extraordinaria de 18 de julio de 2017.

Y no habiendo ninguna, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los referidos borradores de Actas.

**II.- ASUNTOS URGENTES.**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU.LV-CA "SOBRE LA ESCUELA DE FUTBOL BAR PULCRO DE SANTIPONCE".**

Justificación de la urgencia: Para el conocimiento y toma de decisión cuanto antes respecto del contenido de la propia moción.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, con los votos favorables de los Grupos Municipales IU.LV-CA (3), PA (3) y PP (1), y los votos en contra del Grupo Municipal PSOE (3), se aprueba la urgencia del asunto.

Por el Concejal del Grupo Municipal IU.LV-CA, Don Rafael González García, se da lectura de la moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE:

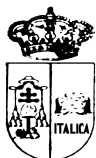
MOCIÓN SOBRE LA ESCUELA DE FÚTBOL BAR PULCRO DE SANTIPONCE.

Rafael González García, como Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que actualmente el equipo de fútbol de veteranos de Santiponce disfruta del uso de las instalaciones del Campo Municipal "Juan Muñoz Romero" para poder entrenar y competir.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:25:00	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Que, con la intención de potenciar la educación y valores de los niños a través del fútbol, se ha creado la Escuela de Fútbol Bar Pulcro de Santiponce, y cuyos Estatutos están depositados en el Registro de Entidades de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, sin ánimo de lucro.

Que esta iniciativa que está teniendo una buena acogida entre las familias del pueblo ha hecho que hoy se cuente con más de 40 niños interesados en pertenecer a esta escuela.

Que teniendo en cuenta que los niños interesados constituirían 4 equipos (1 de alevín, 2 de benjamín y 1 de querubín) aunque no se descarta aumentar los equipos dados que se siguen recibiendo solicitudes.

Que cada equipo entrenaría 3 días semanales con una duración de 90 minutos por entrenamientos.

Que un día a la semana se jugaría el partido de competición que coincidiría con un día de entrenamiento o un sábado.

### PROPONEMOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- Instar a la ampliación de la cesión de uso de las instalaciones del Campo Municipal "Juan Muñoz Romero" para que los niños de la Escuela puedan entrenar y competir.

2.- Instar la reserva de los días martes, jueves, viernes y sábado (solo en caso de competición) a partir de Septiembre de 2017.

3.- Instar a la Sra. Alcaldesa, que lleve a cabo lo aquí acordado."

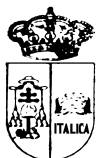
A continuación se da paso a la votación de la moción, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales IU.LV-CA (3), PA (3) y PP (1), y los votos en contra del Grupo Municipal PSOE (3).

### III.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 179/2017 y finaliza con el núm. 300/2017 dictados en el periodo comprendido desde el 26 de mayo de 2017 hasta el 20 de julio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el 26 de mayo de 2017 (nº 179/2017) hasta el 20 de julio de 2017 (nº 300/2017).

Código Seguro De Verificación:	afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:25:00	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:28	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

### B) Mociones no resolutivas.

#### 1) Moción del Grupo Municipal IU.LV-CA "sobre financiación de la Ley de Dependencias".

Por la Concejala del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas, se expone la moción:

#### "AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Doña M<sup>a</sup> José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOBRE FINANCIACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIAS

#### Exposición de motivos:

La Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales ha dado recientemente unos datos con respecto a la deficiente financiación de la Ley de Dependencias en España que arroja cifras escalofriantes y que plantean la necesidad de rebelarse ante los brutales recortes en esta materia que se consolidan en los recientemente aprobados Presupuestos Generales del Estado para 2017.

En el pasado año 40.647 dependientes fallecieron sin llegar a percibir las prestaciones a las que tenían derecho según reconoce el propio Ministerio (o lo que es lo mismo 111 personas cada día).

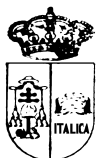
Según los últimos datos oficiales 335.201 personas en situación de dependencia están en lista de espera, de ellos un 36% son Dependientes Severos y Grandes Dependientes (Grados II o III). En 2016 se redujo la "lista de espera" en 36.017 personas (saldo neto) a lo que evidentemente contribuyen los fallecimientos de personas en espera de recibir atención.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2017 mantienen sin embargo esta alarmante situación debido a la falta de financiación del sistema.

El compromiso que adquirieron el Partido Popular y Ciudadanos en el pacto de investidura de Rajoy apuntaba a la recuperación de los recortes de 2012 incrementando la financiación en 480 millones. Un acuerdo que se fijaba en la medida 57 del documento "150 compromisos para mejorar España", con una dotación prevista de 440 millones, y también en el Pacto de Estado suscrito por todos los grupos parlamentarios (con la excepción del PP y PNV) con ocasión del X Aniversario de la Ley. Rajoy y Rivera han antepuesto a este objetivo social sin embargo los más de 4.000 millones de inversión extraordinaria pactados con el PNV y más de 200 con Nueva Canarias.

Sólo recuperar los recortes de financiación estatal permitiría disminuir la lista de espera en cerca de 90.000 personas, y se generarían más de 20.000 empleos en un año.

Código Seguro De Verificación:	afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:25:00	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:28	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El dato más importante es que si la aportación estatal fuese del 50% del total del gasto público en Atención a la Dependencia, como establece la propia Ley, y manteniendo la aportación autonómica de 2016, se aseguraría la plena atención a los 335.000 personas que actualmente están en lo que se conoce como Limbo de la Dependencia".

Sin embargo si se persiste en el incumplimiento de la Ley y violando derechos subjetivos, este año fallecerán otras 36.000 personas que tenían un derecho reconocido, sin poder recibir servicios ni prestación alguna.

La cuantía que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 para el nivel mínimo de financiación asciende a 1.262'2 millones de euros (72'2 millones más que el 2016). Una apuesta que de manera alguna supone revertir los recortes de la Ley de Dependencias del año 2012.

Sólo con recuperar los recortes del 2012 y sin rebajar el esfuerzo autonómico actual se generarían más de 18.000 empleos nuevos en un año. Se pasaría de atender a 865.564 dependientes a 939.341 con este esfuerzo y se pasaría de 348.309 personas en lista de espera a 274.532. **Una hipótesis que supone incrementar 481 millones en gasto público de los que se recuperarían de manera directa 191 (el 40%) por retornos de cuotas a SS, IRPF, Impuesto de Sociedades, etc.**

Si nos fijamos en Andalucía la realidad de 2016 en cuanto a nivel mínimo garantizado fue de 233'7 millones de euros. Si se revirtieran los recortes del año 2012 la cuantía a percibir sería de 331'1 millones de euros y si estuviéramos en un escenario en el que se cumpliera la Ley de Dependencias, es decir con una financiación garantizada por parte del Estado del 50% estaríamos en 550,5 millones de euros.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente

### MOCION

1. El Pleno Municipal en defensa de los derechos de las personas dependientes de su municipio insta al Gobierno de la Nación, como mínimo, a la reversión de los recortes practicados en el año 2012 (una propuesta recogida e incumplida de manera flagrante en el acuerdo PP/CIUDADANOS de investidura). Se trataría de dotar esta partida con 1.673 millones de euros en lugar de los 1.262'2 aprobados en los PGE 2017. Entendiendo que esta propuesta es una transición hacia el total cumplimiento de la Ley de Dependencias que supone la financiación del sistema mediante la aportación del 50% del coste total por parte del Estado.

2. El Pleno Municipal en defensa de las personas dependientes del municipio insta al Gobierno de la Nación de la incorporación de una Adicional en los presupuestos por la que se apruebe como cuantías de nivel mínimo garantizado

Código Seguro De Verificación:	afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:25:00	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:28	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

264´22 millones de euros para el Grado III; 123´06 millones de euros para el Grado II y 77´33 millones de euros para el Grado I.

3. Enviar este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a todos los Grupos Políticos presentes en el Congreso de los Diputados, a la FEMP y a la FAMP.”.

A continuación se da paso a la votación de la moción, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales IU.LV-CA (3), PA (3) y PSOE (3), y el voto en contra del Grupo Municipal PP (1).

2) Moción del Grupo Municipal IU.LV-CA “sobre proyecto de eliminación de Registros Civiles del Ministerio de Justicia”.

Por la Concejala del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas, se expone la moción:

**“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Doña M<sup>a</sup> José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOBRE PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE REGISTROS CIVILES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Exposición de motivos:

El Ministerio de Justicia lleva tiempo planteando una reforma integral de los Registros Civiles en Aplicación de la ley 20/2011.

Tras los intentos de privatización de este servicio (afortunadamente parados por la movilización ciudadana, sindical y de las entidades locales) en favor de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que promovió el anterior Ministro de Justicia, Sr. Gallardón, se consiguió que el actual equipo de este ministerio del Sr. Catalá, haya aceptado que el Registro Civil siga quedando en el ámbito de la Administración de Justicia, como en la actualidad.

En febrero conocemos que de nuevo el Ministerio de Justicia se plantea desarrollar la ley 20/2011 según la cual solo se mantendría una oficina del Registro Civil en cada CCAA y, como máximo, otra más por cada 500.000 habitantes. Una intención tras la que se encuentra según los propios sindicatos un deseo de privatizar este servicio esencial para la población.

Hasta ahora, y desde hace casi 150 años, todos los trámites que se realizan ante cualquier Registro Civil son totalmente cercanos a la ciudadanía y realizados por personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Juzgados de Paz o como servicio exclusivo o en algunos casos con personal idóneo de los propios Ayuntamientos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:25:00	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El cambio de distribución territorial que plantea la Ley de los Registros Civiles supondría el alejamiento de este servicio público de la ciudadanía, pues conllevaría la desaparición de las oficinas del Registro Civil en la mayoría de las medianas y pequeñas poblaciones, obligando con ello a los vecinos/as a cubrir decenas de kilómetros para ejercer su derecho o acudir, pagando los honorarios correspondientes, a gestorías o despachos profesionales, además de suponer un deterioro en la dinámica social y económica de los medianos y pequeños núcleos de población.

El Registro civil es un servicio público profundamente arraigado en los municipios, donde la población ha venido realizando los trámites obligatorios de forma gratuita y directa y donde los vecinos y vecinas han podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes lo que ahora, con su desaparición no podrán seguir haciendo.

Es cierto que el Ministro de Justicia en la reunión mantenida el 29 de marzo de 2017 con representantes de los sindicatos de la Administración de Justicia se ha comprometido a preservar los tres grandes activos del Registro Civil: su carácter público y gratuito, su proximidad a la ciudadanía y la experiencia de las personas funcionarias que prestan sus servicios en el mismo.

En esa misma reunión expresaba su deseo de consensuar con los Grupos Políticos, representantes de trabajadores/as y Comunidades Autónomas un ajuste de la ley 20/2011 que garantice que los nuevos servicios del Registro Civil Digital sean compatibles con la continuidad del modelo territorial actual y su progresiva adaptación a las nuevas circunstancias que se deriven de la implantación y avance de la digitalización que pretende ofrecer el nuevo Registro Civil.

Por todos los motivos expuestos el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta el Pleno para su aprobación si procede la siguiente

### MOCION

1. El Pleno Municipal se opone al desarrollo actual de la ley 20/2011 en cuanto al cierre de Registro Civiles.

2. El Ayuntamiento valora el registro civil como instrumento básico esencial que presta un servicio a sus vecinos/as al igual que apuesta por la necesidad de modernizarlo y de incorporar las nuevas tecnologías a su funcionamiento como establece la ley 20/2011.

3. Instar al Gobierno de la Nación a que se lleve a cabo una nueva prórroga de la ley 20/2011 para poder acordar su modificación, con objeto de garantizar la continuidad del modelo territorial actual, en cumplimiento del compromiso hecho por el Ministro de Justicia Rafael Catalá y que la función en dichos Registros Civiles las siga ejerciendo el mismo personal que lo está haciendo en la actualidad, que está perfectamente cualificado y son puestos de trabajo públicos que hay que preservar.

Código Seguro De Verificación:	afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:25:00	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:28	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

4. Comunicar estos acuerdos al Ministerio de Justicia, a los grupos con representación en el Congreso de los Diputados y del Parlamento Andaluz.".

A continuación se da paso a la votación de la moción, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales IU.LV-CA (3), PA (3) y PSOE (3), y el voto en contra del Grupo Municipal PP (1).

3) Moción del Grupo Municipal IU.LV-CA "sobre necesidades del Colegio Mosaicos de Santiponce".

Por la Concejala del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas, se expone la moción:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE:

**MOCION SOBRE NECESIDADES DEL COLEGIO MOSAICOS DE SANTIPONCE.**

M<sup>a</sup> José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Colegio Mosaicos de Santiponce tiene numerosos problemas que han sido expuestos a la alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Santiponce, en escrito registrado con fecha de entrada de 30 de Junio en este Ayuntamiento, y en el cual se detalla una relación de desperfectos y necesidades.

Desde este Grupo Municipal solicitamos que desde el Presupuesto Municipal se habilite una partida específica destinada a paliar algunas de las necesidades más perentorias del dicho colegio y que proponemos ascienda a 35.000 euros, como inversión en el capítulo 6 de Gastos. Por lo tanto proponemos:

- Instar la solicitud de los informes correspondientes de Intervención y Secretaria si procede.
- Instar a destinar del Presupuesto Municipal prorrogado del año 2017 correspondiente al Capítulo de Inversiones la cantidad de 35.000 euros a fin invertirla en el C.E.I.P. Mosaicos.
- Instar que se ejecute dicha partida e inversiones antes del 31 de Diciembre de 2017."

A continuación se da paso a la votación de la moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

Código Seguro De Verificación:	afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:25:00	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:28	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==</a>			





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

### 4) Moción del Grupo Municipal IU.LV-CA "sobre la necesaria reapertura del Hospital Militar de Sevilla".

Por la Concejala del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas, se expone la moción:

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE SOBRE LA NECESARIA REAPERTURA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- De toda la ciudadanía es conocida la crisis sanitaria que atraviesa Andalucía, puesta de manifiesto por las numerosas movilizaciones que las Mareas Blancas han venido realizando, denunciando los recortes y las deficiencias de los servicios sanitarios públicos.

2.- Uno de los aspectos más graves que hemos de sufrir los andaluces es la situación de las urgencias hospitalarias, motivadas también por las insuficiencias de personal y de los recursos en la Atención Primaria.

Junto a ello, hemos de destacar las cifras que vienen a denunciar un evidente déficit en el número de hospitales existentes en Andalucía:

- En el informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2016 se reflejan cifras que resaltan que Andalucía está a la cola en el número de hospitales por habitante en el estado español.

- En informes de la Federación de Asociaciones de Defensa de la Sanidad Pública, igualmente, se ubica Andalucía en las tasas más bajas del número de camas/hab, del número de personal médico y de enfermería /hab etc.

3.- Frente a estas insuficiencias presupuestarias, de recursos humanos y de infraestructuras, se exigen más partidas presupuestarias y más dotación de camas hospitalarias. Resulta paradójico que, en este contexto de agravio comparativo de Andalucía con respecto a las demás CCAA del Estado, en cuanto al número de camas se refiere, un Hospital como el Militar de Sevilla esté cerrado, en situación de abandono y deterioro progresivo, además del desmantelamiento realizado en sus valiosos equipamientos.

4.- El Hospital Militar lleva 13 años cerrado en su uso hospitalario. La Junta, que pagó seis millones de euros por el complejo en 2004 y prometió abrirlo en 18 meses, admite que hasta que no acabe la crisis no podrá darle actividad. El centro, el segundo de su categoría más importante de España, tenía cinco quirófanos, 750 camas, helipuerto, la más novedosa tecnología y 83.000 metros.

La Consejería de Salud, paralizó las obras encaminadas a su reapertura y cuyo presupuesto final se duplicó sobre la previsión inicial y no ha dado plazos para resucitar este hospital, que hace más de dos lustros funcionaba como un reloj. El Vigil de Quiñones era calificado por muchos en la pasada década como un centro de

Código Seguro De Verificación:	afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:25:00	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:28	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

lujo por su gran equipamiento y su buen estado. Su cuerpo central lo componía un inmueble de 12 plantas, con 83.000 metros cuadrados en los que no faltaba la dotación tecnológica más avanzada del momento, varias cafeterías, helipuerto, cirugía experimental, 240 habitaciones individuales, una capacidad de 750 camas, 29 especialidades y cinco quirófanos.

Todo estaba en perfectas condiciones y en uso en junio de 2004, cuando Defensa lo entregó a la Junta mediante la firma de un convenio, por el que la administración autonómica pagó seis millones de euros al contado, al margen de los 28,6 millones en contraprestaciones urbanísticas que se dieron al ministerio, ya el Ayuntamiento también formaba parte de este pacto. Cuando se firmó aquel convenio, la Consejería de Salud, entonces en manos de la actual consejera de Hacienda, María Jesús Montero, anunciaba que antes de reabrir el centro tenía que acometer algunas obras de adaptación en el edificio, por valor de 23 millones de euros.

Una vez ejecutados esos trabajos, para los que se daba un plazo máximo de 18 meses, el Vigil de Quiñones volvería a funcionar con una unidad de neurorrehabilitación de lesiones medulares y daño cerebral, que sería entonces la primera de la comunidad, convirtiendo este hospital en el centro de referencia para cirugía ambulatoria de Sevilla, con hasta 30.000 intervenciones al año. Además, se incorporaría un centro de alta resolución especializada con 31 consultas), una comunidad terapéutica con 25 plazas, el centro de Salud de los Bermejales que no se inauguró hasta 2006, un hospital de día, una unidad de rehabilitación cardiaca y un área de hospitalización con 200 habitaciones individuales. La intención de Salud era ir poniendo en marcha estos servicios de manera escalonada, de forma que a finales de aquel 2004 ya entraran en funcionamiento algunas prestaciones, y que en 2006 todo el complejo estuviera listo.

Frente a estas posibilidades y esas expectativas, el Hospital aparece hoy ante la ciudadanía como un monumento al despilfarro y la ineficiencia de la Junta de Andalucía, la cual hace caso omiso a la grave realidad sanitaria en las que los andaluces están inmersos y no quiere acometer esa recuperación de un hospital construido precisamente el más reciente de la provincia de Sevilla.

Por todo lo anterior

**SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

1.- Instar a la Junta de Andalucía y al Parlamento Andaluz a que incluyan en sus próximos presupuestos de 2018 las inversiones necesarias para que el Hospital Militar vuelva a su uso asistencial hospitalario, de acuerdo a las necesidades y demanda sanitaria de la población.

2.- Dar cuenta de este acuerdo al Presidente del Parlamento de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios, A la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía y a la Sra. Consejera de Salud, a las asociaciones y entidades interesadas, especialmente a los sindicatos, asociaciones de pacientes y usuarios y asociaciones de vecinos. Y a los medios de comunicación social para que tengan cumplida información de este acuerdo.”.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:25:00	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

A continuación se da paso a la votación de la moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

**5) Moción del Grupo Municipal IU.LV-CA "sobre necesidades del Colegio "Josefa Frías" de Santiponce".**

Por la Concejala del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas, se expone la moción:

**"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE:**

**MOCION SOBRE NECESIDADES DEL COLEGIO "JOSEFA FRIAS" DE SANTIPONCE.**

M<sup>a</sup> José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

El Colegio Josefa Frías, como ya sabemos todos, tiene instalado por la AMPA, un total de 49 Split desde hace varios años, sin que se pueda utilizar debido a la falta de potencia del centro escolar.

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Santiponce aun no se le ha podido dar respuesta para su puesta en funcionamiento.

Proponemos por tanto que en caso de que este problema no pueda ser solucionado por ninguna otra vía: Plan Supera V, o negociaciones con Endesa para abaratar los costes; se proceda a llevar a cabo la correspondiente modificación de crédito del Presupuesto prorrogado vigente, y que sería:

**ACUERDOS:**

- 1.- Instar para que se lleve a cabo por el Sr. Interventor los informes necesarios para lo aquí solicitado, así como de la Secretaria Municipal si procede.
- 2.- Instar para que se proceda a detraer de la partida de Reparación de Piscina 12.000 euros; o de cualquier otra partida que tenga aun crédito habilitado.
- 3.- Instar para que proceda a invertir dicha cantidad en llevar a cabo los trámites y obras necesarias para poder poner en marcha el transformador existente y que aun no ha podido activarse.
- 4.- Instar a la Sra. Alcaldesa a que lleve a cabo lo aquí aprobado."

A continuación se da paso a la votación de la moción, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:25:00	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

Municipales IU.LV-CA (3), PA (3) y PSOE (3), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

**6) Moción del Grupo Municipal PSOE relativa a la "reposición del derecho de las personas cuidadoras no profesionales del Sistema de Dependencia a las cotizaciones a la Seguridad Social".**

Por la Alcaldesa, Doña Carolina Rosario Casanova Román, se expone la moción:

"MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

D<sup>a</sup> Carolina Casanova Román, Portavoz del Grupo Socialista Obrero Español (PSOE) en el Ayuntamiento de Santiponce presenta para el próximo Pleno de la Corporación municipal para su consideración, debate y aprobación, en su caso, la siguiente

PROPUESTA Relativa a

Reposición del derecho de las personas cuidadoras no profesionales del Sistema de Dependencia a las cotizaciones a la Seguridad Social

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En diciembre de 2006, después de meses de trabajo de las fuerzas políticas parlamentarias, con la participación de las Comunidades Autónomas, las entidades locales, los agentes sociales y el movimiento asociativo, se aprobaba la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Esta Ley reconocía un nuevo derecho subjetivo: el de las personas que no pueden valerse por sí mismas a ser atendidas por los poderes públicos. Para ponerlo en marcha se creaba el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que contaba con un calendario de implantación que debía desplegarse de forma gradual hasta 2015.

El Sistema ofrece un catálogo de servicios y prestaciones para la promoción de la autonomía y la atención a las situaciones de dependencia. Entre estas se encuentra la «prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales», regulada en el artículo 18 de la Ley que dispone que, excepcionalmente, el beneficiario podrá recibir una prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales, cuando esté siendo atendido por su entorno familiar, y siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención.

Una de las primeras medidas del Gobierno del Partido Popular fue la decisión de paralizar el calendario de aplicación de la Ley impidiendo a casi 400.000 personas con dependencia moderada acceder a una prestación o servicio, tal y como estaba previsto. Posteriormente, en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, el Gobierno eliminó la partida para el nivel acordado que ascendía a 283 millones de euros, lo que volvió a suceder en los presupuestos de 2013, 2014, 2015 y 2016. Continuando con el proceso de desmantelamiento del Sistema, el Real

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:25:00	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad introdujo numerosas modificaciones en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Entre estas modificaciones destaca la supresión de los dos niveles en que se dividía cada grado; la reducción en un 13% de la aportación de la Administración General del Estado para la financiación del nivel mínimo de protección; la reducción en un 15% de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar. El Real Decreto-ley 20/2012 modificó también la regulación del convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia.

Los convenios especiales pasan a tener carácter voluntario y las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social pasan a ser a cargo exclusivamente del suscriptor. Esta medida afectó a unas 180.000 personas que tenían suscrito el convenio especial, de las cuales, el 92 % son mujeres. Estas cuidadoras vieron eliminado el reconocimiento a su labor que se había producido con la aprobación de la Ley, a la vez que se esfumaban sus expectativas de generar una pensión que les garantizara unos ingresos en la etapa final de sus vidas.

En la actualidad, después de reducir la cuantía de la prestación y eliminar la cotización a cargo del Sistema, son menos de 10.000 las personas que se mantienen en alta en el convenio especial de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, asumiendo ellas su pago.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de SANTIPONCE propone al Pleno la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

Instar al Gobierno Central a reponer el derecho de las personas cuidadoras no profesionales del Sistema de dependencia a que las cotizaciones a la Seguridad Social corran a cargo de la Administración General del Estado, derecho que les fue arrebatado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio."

A continuación se da paso a la votación de la moción, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales PSOE (3), IU.LV-CA (3) y PA (3), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:25:00	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

### 7) Moción del Grupo Municipal PP sobre "plazas concertadas para la Residencia de Ancianos FOAM".

Por el Concejal del Grupo Municipal PP, Don Juan Manuel Cantero Quirós, se expone la moción:

"EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE Santiponce, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción:

#### PLAZAS CONCERTADAS PARA LA RESIDENCIA DE ANCIANOS FOAM.

Tras cuatro años de funcionamiento de la residencia de ancianos gestionados por la FOAM, en nuestro municipio, una residencia con capacidad para 58 personas, bajo un coste de 1.200 euros en habitación doble o 1.500 euros, si es individual.

Muchos de nuestros mayores, ante la imposibilidad de poder costearse dichas instalaciones se ven obligados sus familiares a tener que solicitar a la Junta plazas en diferentes residencias que se encuentran ubicadas fuera de nuestro municipio, con lo que conlleva, un desarraigo socio-cultural de estas personas.

Llegados este momento, se hace imprescindible, el compromiso de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de concertar plazas para la residencia de ancianos FOAM.

Propuesta de acuerdo:

1º Instar a este Ayuntamiento, el compromiso a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de la Junta de Andalucía a que concierte un número de plazas para la residencia de ancianos de la FOAM.

2º El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce acuerde dar traslado de la presente moción a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía."

A continuación se da paso a la votación de la moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

#### C) Ruegos y preguntas.

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales. Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintiuna y treinta y cinco horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:25:00	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:28	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/afVk8QR/uBxOTEqAn1fx9g==</a>			